

**BASES CONVOCATORIA**  
**CONCURSO Innova UTB 2026**



## **1. Antecedentes**

El centro de emprendimiento y producción debe fomentar la cultura emprendedora, la innovación y el desarrollo económico local o institucional para lo cual se brinda asesoría y se realiza el acompañamiento, a los miembros de la comunidad universitaria, en la gestión de proyectos de innovación, emprendimiento de base tecnológica, además de promover la formación del talento humano a través de eventos, proyectos y programas que permitan el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento, la innovación y la transferencia tecnológica; ha considerado pertinente organizar el concurso de innovación y emprendimiento de base tecnológica denominado INNOVA UTB 2026, para incentivar la cultura y el entorno emprendedor en todos los involucrados de la Universidad Técnica de Babahoyo(UTB).

En el marco del compromiso de la Universidad Técnica de Babahoyo (UTB) con la mejora continua, la innovación y la pertinencia institucional, se ha implementado el Concurso INNOVA UTB 2026 como una estrategia para promover el emprendimiento de base tecnológica, el desarrollo del talento humano y la articulación con los sectores productivos y sociales del entorno.

El desarrollo del presente concurso contribuye al cumplimiento de varios criterios, subcriterios e indicadores del Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación propuesto por el CACES (2023) como los que se detallan a continuación.

### 2. Vinculación con el Modelo de Evaluación del CACES

#### 2.1. Criterio 4: Investigación e Innovación

Subcriterio 6: Política de investigación y organización

Subcriterio 7: Resultados, contribución e impactos de la investigación, desarrollo e innovación

- El Concurso INNOVA impulsa proyectos de I+D+i en áreas como agricultura, salud, educación y TIC, alineándose con la política de investigación institucional.
- Promueve una cultura de innovación y transferencia tecnológica al incentivar la aplicación práctica de los conocimientos generados en la universidad.

## 2.2. Criterio 5: Vinculación con la Sociedad

Indicadores 27, 28 y 29

- Los proyectos postulados responden a problemáticas reales del entorno, fomentando la transferencia de conocimientos hacia sectores sociales y productivos.
- El trabajo conjunto entre estudiantes y docentes fortalece la articulación entre docencia, investigación y vinculación.
- Se generan proyectos con impacto medible, lo que permite a la universidad demostrar su compromiso con el desarrollo territorial y social.

## 2.3. Criterio 1: Condiciones Institucionales

Subcriterio 1: Gestión Estratégica – Indicador 1: Planificación Institucional

- El concurso está alineado con la misión institucional de fortalecer la innovación, el emprendimiento y el desarrollo local.
- Su ejecución forma parte del Plan Operativo Anual (POA) del Centro de Emprendimiento y Producción, vinculado al Plan de Desarrollo Institucional (PEDI).

## 2.4. Criterio 6: Sistema de Gestión de la Calidad

Indicador 30: Aseguramiento de la calidad institucional

- El proceso de selección incluye parámetros claros, evaluación de propuestas, transparencia, confidencialidad y propiedad intelectual.
- La UTB demuestra un sistema funcional de evaluación, seguimiento y mejora, en concordancia con los principios del modelo Malcolm Baldrige adoptado por el CACES.

## 3. Evidencias Documentales

- Bases del Concurso INNOVA UTB 2026.
- Formularios de postulación y evaluación.
- Evidencia de ejecución de mentorías, premiación y seguimiento a ganadores.
- Planes estratégicos y operativos del Centro de Emprendimiento.

- Registro fotográfico y audiovisual de la convocatoria y premiación.

El Concurso INNOVA UTB 2026 constituye una práctica institucional destacada que fortalece varios componentes del modelo de acreditación del CACES. No solo impulsa la cultura de innovación y emprendimiento, sino que además consolida el compromiso de la UTB con el desarrollo local, el trabajo interdisciplinario y la mejora continua.

Es necesario incorporar las nuevas tecnologías en todos los procesos, la inteligencia artificial ha revolucionado diversas industrias, proporcionando herramientas innovadoras que mejoran la eficiencia y la efectividad en la toma de decisiones. Su aplicación en agronomía, educación y salud ha mostrado resultados prometedores, transformando prácticas tradicionales y abordando desafíos contemporáneos.

La IA se utiliza en la agricultura de precisión para optimizar el uso de recursos como agua y fertilizantes. Por ejemplo, sistemas de monitoreo basados en IA analizan datos de sensores en tiempo real para predecir las necesidades de riego y nutrición de los cultivos. Esto no solo maximiza el rendimiento, sino que también reduce el impacto ambiental.

Los agricultores que implementan estas tecnologías han reportado aumentos en la producción de hasta un 30%, además de una disminución en el uso de insumos químicos, contribuyendo a prácticas más sostenibles.

En el ámbito educativo, la IA se aplica a través de plataformas de aprendizaje adaptativo que personalizan la experiencia educativa según las necesidades de cada estudiante. Estas plataformas utilizan algoritmos para analizar el rendimiento y las preferencias de los alumnos, proporcionando contenido y recursos ajustados a su nivel de comprensión.

Estudios han demostrado que los estudiantes que utilizan estas herramientas muestran un aumento significativo en su rendimiento académico, así como un mayor compromiso con el aprendizaje.

La IA también está transformando el sector salud mediante el desarrollo de sistemas de diagnóstico asistido por IA que analizan imágenes médicas (como radiografías y resonancias magnéticas) para detectar enfermedades con mayor precisión y rapidez que los métodos tradicionales.

Esto ha permitido una detección temprana de enfermedades, lo que se traduce en mejores tasas de supervivencia y un manejo más eficiente de los recursos de salud.

## **2. Proceso de selección**

En el mes de febrero del presente año se abrirá la convocatoria para la postulación al **CONCURSO INNOVA UTB 2026**

Los emprendimientos que buscamos son todos aquellos relacionados a **TECNOLOGÍAS APLICADAS** a los campos de:

- Educación
- Artes y Humanidades
- Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
- Administración
- Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Ingeniería, Industria y Construcción
- Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
- Salud y Bienestar
- Servicios

## **3. Objetivos de la convocatoria**

Seleccionar a los 5 mejores emprendimientos de base tecnológica de la UTB, esta evaluación la realizará un jurado calificador. Se considerarán los emprendimientos que tengan mayor puntuación.

\*Emprendimiento de base tecnológica: Es aquel que surge de procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Los emprendimientos de base tecnológica (EBT) son iniciativas empresariales que se basan en el desarrollo o combinación de tecnologías para crear productos, servicios o procesos innovadores.

## **4. ¿Quiénes pueden postular?**

A la presente convocatoria podrán postular equipos de emprendedores, mismos que deben estar conformados por tres estudiantes debidamente matriculados en la institución y tres docentes. El grupo debe estar conformado por mínimo 3 y máximo 6 integrantes. Cada equipo estará liderado por un representante del proyecto. No podrá cambiarse, al representante del proyecto en ninguna etapa de la convocatoria,

excepto por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aprobados por el Centro de Emprendimiento y Producción de la UTB.

#### **5. Parámetros de selección**

- Los participantes deberán completar un formulario de inscripción con información básica de su emprendimiento
- Los emprendimientos que serán parte de este proceso serán seleccionados por un jurado calificador. Aquellos participantes seleccionados serán notificados vía correo electrónico.

#### **6. Cómo postular**

- Se debe ingresar a este enlace:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeyCh65MalxHVDfdY2LOhZEGdgAgwRRw\\_JWnN7jvBUWRYyfyw/viewform?usp=header](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeyCh65MalxHVDfdY2LOhZEGdgAgwRRw_JWnN7jvBUWRYyfyw/viewform?usp=header) y completar el formulario de postulación online (Anexo 1).
- Debe enviar un pitch de negocios de su propuesta innovadora al correo [centroemprendimientoutb@utb.edu.ec](mailto:centroemprendimientoutb@utb.edu.ec)

#### **7. Cronograma del concurso**

<b>Fases Concurso de Proyectos Innovadores</b>	<b>Fecha</b>
Lanzamiento del concurso	01 de junio de 2026
Límite de recepción de proyectos	15 de junio de 2026
Límite de evaluación	30 de junio de 2026
Anuncio de ganadores	30 de junio de 2026
Ceremonia de premiación	30 de junio de 2026

## 8. Criterios de selección

Todas las postulaciones se recibirán, y se someterán a evaluación del jurado calificador. Los puntos a calificar serán:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje Máx.</b>	<b>Descripción</b>
<b>Innovación y originalidad</b>	20	¿Es una idea nueva o con enfoque distinto?
<b>Viabilidad técnica y financiera</b>	20	¿Es posible implementarlo? ¿Cuenta con modelo financiero básico?
<b>Impacto social/económico</b>	15	¿Contribuye al desarrollo local o resuelve un problema relevante?
<b>Modelo de negocio claro</b>	15	¿Está bien estructurado el Canvas o Business Model?
<b>Validación con el mercado</b>	10	¿Realizó encuestas, entrevistas o pruebas con usuarios?
<b>Presentación oral (pitch)</b>	10	Claridad, seguridad, creatividad en la exposición.
<b>Trabajo en equipo y compromiso</b>	10	Participación equitativa, cumplimiento con tiempos y aportes.
<b>TOTAL</b>	100	

## 9. Selección de proyectos

Las postulaciones que hayan obtenido el primer lugar por cada categoría serán seleccionados para la premiación. Se otorgarán premios a los mejores proyectos en cada categoría.

Los premios incluirán:

- a) Reconocimiento por parte de la UTB.
- b) Acceso a un presupuesto de \$3000 para la puesta en marcha del proyecto.
- c) Proceso de mentoría de 10 horas especializada para el proyecto ganador por categoría liderado por la UTB.

En caso de selección como ganador, se comprometen a:

- a) Cumplir con las bases del concurso.
- b) No infringir derechos de terceros.
- c) Eximir a UTB y mantenerla indemne de cualquier responsabilidad que surja de una reclamación realizada por terceros tanto en vía administrativa, judicial o extrajudicial.
- d) Notificar a UTB en el plazo máximo de 72 horas sobre cualquier novedad que surja en relación con el proyecto ganador.

e) Actuar con ética y profesionalismo.

## **10. Confidencialidad**

Es posible que dentro de cada convocatoria UTB tenga acceso a información confidencial del postulante o de terceros relacionados. Se entenderá por información confidencial únicamente aquella que sea identificada por el postulante como confidencial o privilegiada. En tal virtud, UTB se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la revelación, acceso o uso no autorizado de Información Confidencial del postulante.

Mismo compromiso adquieren los postulantes respecto de cualquier tipo de información perteneciente a UTB a la que tengan acceso.

En ese marco, tanto el postulante, así como UTB, adquieren la obligación de hacer cumplir estos compromisos a sus empleados y terceros relacionados. Así mismo, se comprometen a no usar la información de forma distinta a la autorizada o en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa y por escrito.

El intercambio de información que devenga de la relación que pueda existir con ocasión de esta convocatoria no será interpretada como cesión u otorgamiento de cualquier derecho de propiedad sobre la Información Confidencial que es de la Parte reveladora, ni antes, ni durante, ni con posterioridad a la vigencia de la relación existente. Tampoco existe obligación alguna de comprar o pagar por el acceso a dicha información o por su uso autorizado en el marco de esta convocatoria.

## **11. Propiedad Intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo, y como resultado de cualquier actividad vinculada a la postulación del proyecto con motivo de su participación en esta convocatoria corresponderán a sus creadores o a quien pueda demostrar la titularidad sobre esos derechos. Mismo tratamiento se les dará a los derechos de propiedad sobre bases de datos que se generen para el cumplimiento de esta convocatoria, con lo que éstas serán de titularidad de quién las provea y gestione o en su caso, se gestionarán de conformidad a los acuerdos a los que hayan llegado las partes conforme convenga a sus intereses y de acuerdo con la normativa vigente y aplicable a la materia.

Todas las creaciones intelectuales generadas en relación a esta convocatoria estarán amparadas por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y bajo ningún concepto las creaciones y sus derechos a los que se refiere el párrafo anterior, se entenderán cedidos o transferidos a UTB a menos que exista documento expreso y escrito sobre ello. Por su parte, los postulantes deben garantizar que cualquier creación no infringe derechos de terceros en atención a la normativa vigente. Al momento de postular los participantes declaran y garantizan que no se están infringiendo ni perjudicando derechos de terceros, con lo que se comprometen a mantener indemne a UTB de cualquier reclamo que pudiera derivarse de su participación, así como a cubrir todos los gastos generados para la defensa judicial o extrajudicial de UTB con los profesionales que UTB elija para el efecto.

Las instituciones participantes deberán autorizar el uso de su logo institucional a UTB, mismo que se utilizará para dar a conocer su participación o los resultados de ésta, sin que pueda exigir por ello pago o beneficio alguno.

En el caso de que se requiera usar cualquier signo distintivo de titularidad de UTB, el postulante deberá tramitar la autorización expresa y escrita para ese fin.

En cuanto a la difusión del lanzamiento, seguimiento y clausura de las postulaciones, las partes deben autorizar de forma voluntaria a UTB a retransmitir en directo, fotografiar, grabar, editar y publicar a través de cualquier medio, su participación dentro del proyecto, así como los resultados generados en el mismo, haciendo uso de su imagen para sus fines institucionales (salvo información a guardarse bajo discreción como objeto puro de investigación), siempre y cuando no se infrinja ninguna política de confidencialidad que tengan las partes.

Esta autorización tendrá carácter global, no onerosa, perpetua y respetuosa de los derechos morales de los creadores de las obras generadas en la ejecución del proyecto.

## **12. Tratamiento de Datos Personales**

El/a titular de los datos personales, en calidad de participante, queda informado de que la UTB con domicilio en Ave. Universitaria Km 1 ½ vía Montalvo y dirección electrónica de contacto [protecciondedatos@utb.edu.ec](mailto:protecciondedatos@utb.edu.ec) es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se traten como consecuencia y finalidad de la gestión del concurso. UTB se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma

segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta convocatoria sean tratados por UTB, para tramitar la participación y para tomar contacto en caso de que resultase ganador.

La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y el participante otorga libremente. El participante podrá revocar el consentimiento en cualquier momento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros ajenos al servicio/beneficio que brindamos y terceros diferentes de los indicados en el siguiente párrafo, salvo cuando exista una obligación legal de hacerlo y serán conservados por UTB durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el concurso, o hasta que se solicite su eliminación y no existan condiciones contrapuestas determinadas en la normativa vinculante.

Los datos personales sólo se comunicarán a la plataforma web EasyChair, con la finalidad de evaluar y seleccionar a la propuesta. Por consiguiente, la gestión en relación con el tratamiento de datos personales que se realiza en la plataforma, están sujetos a los términos y condiciones de web EasyChair. UTB se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero no autorizado por UTB.

Asimismo, los datos del ganador del concurso, así como su imagen, podrán ser publicados en LinkedIn, Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, revistas y páginas Web de UTB, como consecuencia de la promoción del concurso en medios propios de UTB. Para ello se solicita su consentimiento en estas bases.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y la comunicación de los datos personales son tratados con una base legal adecuada y se hacen responsables de comunicar a UTB, cualquier modificación de estos. UTB se reserva el derecho a excluir de esta convocatoria a todo participante que haya facilitado datos falsos o que no cumpla con el resto de los requisitos del concurso. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos Personales mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a UTB de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

En virtud de las herramientas institucionales que usa UTB, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del territorio de Ecuador (sin carácter limitativo, EEUU, Europa, etc.) los datos personales estarían sujetos a transferencias internacionales. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad necesarias.

El/a titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición o, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a UTB de una solicitud a la dirección antes referenciada.

Para más información ponemos a su disposición nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://www.utb.edu.ec/politica-de-privacidad/>

### **13. Mecanismos de difusión del concurso**

Con el objetivo de garantizar la máxima visibilidad, participación y apropiación institucional del Concurso INNOVA UTB 2026 mediante una estrategia de difusión multicanal y dirigida, alineada con los principios de transparencia, inclusión y pertinencia se tendrán los siguientes mecanismos de difusión:

#### 1. Plataforma Web Institucional

- Publicación oficial en la página web de la UTB (<https://www.utb.edu.ec>) y del Centro de Emprendimiento.
- Habilitación de una página específica del concurso: [https://concurso\\_innova.utb.edu.ec/](https://concurso_innova.utb.edu.ec/) con bases, formularios, cronograma y recursos de apoyo.

#### 2. Redes Sociales Institucionales

Difusión permanente mediante publicaciones, historias, videos y enlaces en:

- Facebook: @utbecuador y @CentroEmprendimientoUTB
- Instagram: @utbecuador
- Twitter (X): @utbecuador

Frecuencia: mínima de 3 publicaciones semanales en el periodo de convocatoria activa.

### 3. Correo Electrónico Masivo

- Envío de boletines electrónicos dirigidos a:
  - Docentes y personal administrativo
  - Estudiantes matriculados (pregrado y posgrado)
  - Redes académicas y de vinculación
- Uso del correo institucional (centroemprendimieno@utb.edu.ec) como canal oficial.

### 4. Afiche y Cartelería Física

- Diseño e impresión de afiches en formatos A3 y A4.
- Colocación en puntos estratégicos:
  - Facultades
  - Aulas
  - Bibliotecas
  - Cafeterías
  - Ingreso principal

### 5. Activaciones y Promoción Directa

- Charlas informativas en clases y eventos institucionales.
- Visitas a aulas por parte del equipo del Centro de Emprendimiento.
- Activaciones en zonas comunes con entrega de volantes informativos.

### 6. Medios de Comunicación Interna y Externa

- Publicación en la revista institucional o boletines internos.
- Difusión a través de medios locales (radio, prensa digital) si es pertinente.

### 7. Eventos de Lanzamiento y Cierre

- Lanzamiento oficial del concurso con transmisión por Facebook Live y grabación.

- Ceremonia de premiación con cobertura fotográfica, audiovisual y publicación de resultados.

## Anexo 1

### 1. Datos Generales del Proyecto

Esta sección clasifica la propuesta dentro de las líneas de investigación o áreas de la universidad.

- **Nombre del Proyecto o Emprendimiento:** (Un título claro, comercial o técnico).
- **Facultad a la que impacta / pertenece principalmente:** (Menú desplegable adaptado a la UTB):
  - Facultad de Administración, Finanzas e Informática (FAFI)
  - Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación (FCJSE)
  - Facultad de Ciencias Agropecuarias (FACIAG)
  - Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)
  - Extensión Quevedo
- **Categoría de Participación:**
  1. Innovación Agropecuaria y Sostenibilidad Ambiental
  2. Agroindustria, Tecnología y Gestión Pública/Privada
  3. Innovación Social, Jurídica y Educación Futura
  4. Salud, Bienestar Humano y Comportamiento
  5. Desarrollo Turístico, Identidad y Comunicación

### 2. Información de los Integrantes del Grupo

Es ideal limitar los grupos (generalmente entre 2 y 5 estudiantes) y definir un líder que sirva de canal de comunicación.

#### Datos del Líder del Equipo

- Nombres y Apellidos Completos.
- Número de Cédula.
- Correo Institucional (@utb.edu.ec o @fcjse.utb.edu.ec, etc.).
- Número de Teléfono/WhatsApp de contacto.
- Carrera y Semestre actual.

#### Datos de los Co-investigadores / Co-emprendedores

*(Campos repetitivos para el Integrante 2, 3, 4, etc.)*

- Nombres y Apellidos.
- Número de Cédula.
- Carrera.

#### Datos del Docente Mentor

- Nombres del Docente Asesor.
- Correo Institucional del Docente.

### 3. Perfil del Proyecto (La Propuesta)

Aquí es donde el comité del concurso evalúa si el proyecto califica. Debes pedir resúmenes concisos para facilitar la lectura de los evaluadores.

- **Problema identificado:** ¿Qué necesidad o problema real (local, provincial o nacional) busca resolver el proyecto? (*Máximo 200 palabras*).
- **Descripción de la solución (Propuesta de Valor):** ¿En qué consiste la innovación o emprendimiento y cómo soluciona el problema descrito? (*Máximo 300 palabras*).
- **Estado de madurez actual:** (Selección única):
  - Idea de negocio / Concepto inicial.
  - Prototipo en desarrollo (Mínimo Producto Viable).
  - Proyecto validado/Listo para comercializar.
- **Componente Innovador:** ¿Por qué este proyecto es diferente o mejor a lo que ya existe en el mercado?

### 4. Archivos Adjuntos y Validaciones (Obligatorios)

Para formalizar la inscripción y evitar registros incompletos, se deben exigir los siguientes enlaces o documentos:

- **Carga del Canvas de Negocio o Ficha Resumen:** (Espacio para subir un archivo PDF según la plantilla oficial de Innova UTB).
- **Enlace al Video Pitch (Opcional pero recomendado):** Un campo de texto para colocar un enlace de YouTube o Drive (máximo 3 minutos) donde el grupo explique su idea.
- **Aceptación de Términos y Condiciones:** Un check obligatorio que indique: *"Acepto las bases del concurso Innova UTB, declaro que la información es verídica y que el proyecto es de autoría del grupo inscrito"*.